



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO:-----

EN LA CIUDAD DE TANTOYUCA, VERACRUZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE TANTOYUCA, VERACRUZ, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **ING. JESÚS GUZMÁN AVILÉS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MERAZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; **PROFR. BACILIO SANTIAGO CRUZ**, REGIDOR PRIMERO, **LIC. JUDITH PINEDA ANDRADE**, REGIDOR SEGUNDO; **BIÓLOGO FRANCISCO MIGUEL JERÓNIMO LÓPEZ**, REGIDOR TERCERO; **C. HERMILO GONZAGA GONZÁLEZ**, REGIDOR CUARTO; **DR. ARTURO DÍAZ AZUARA**, REGIDOR QUINTO; **PROFR. DAVID RAMÍREZ ESPITIA**, REGIDOR SEXTO; **C. JORGE DE JESÚS HERRERA DEL ÁNGEL**, REGIDOR SÉPTIMO Y **PROFRA. ALBA NUMILA MORALES TRINIDAD**, REGIDOR OCTAVO, TODOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2014-2017.-----

HECHO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA, Y CONSIDERANDO QUE ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDIR LAS SESIONES DE CABILDO, RAZÓN POR LA QUE EN ESTE ACTO, SE CONCEDE TAL DERECHO AL **ING. JESÚS GUZMÁN AVILÉS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INGENIERO **JESÚS GUZMÁN AVILÉS**, DECLARA: **"SE ABRE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO"**.-----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

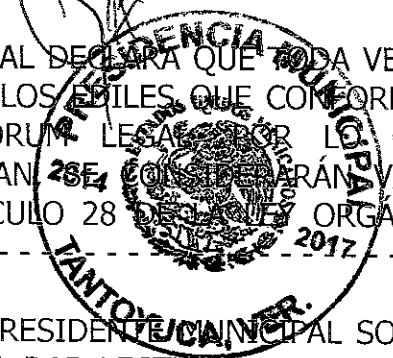
SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ING. JESÚS GUZMÁN AVILÉS , PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.	PRESENTE
C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MERAZ , SÍNDICO MUNICIPAL.	PRESENTE
PROFR. BACILIO SANTIAGO CRUZ , REGIDOR PRIMERO.	PRESENTE
LIC. JUDITH PINEDA ANDRADE , REGIDOR SEGUNDO.	PRESENTE
BIÓLOGO FRANCISCO MIGUEL JERÓNIMO LÓPEZ , REGIDOR TERCERO.	PRESENTE
C. HERMILO GONZAGA GONZÁLEZ , REGIDOR CUARTO.	PRESENTE
DR. ARTURO DÍAZ AZUARA , REGIDOR QUINTO.	PRESENTE
PROFR. DAVID RAMÍREZ ESPITIA , REGIDOR SEXTO.	PRESENTE
C. JORGE DE JESÚS HERRERA DEL ÁNGEL , REGIDOR SÉPTIMO.	PRESENTE
PROFRA. ALBA NUMILA MORALES TRINIDAD , REGIDOR OCTAVO	PRESENTE

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO INFORMA, SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL

HONORABLE CABILDO.-

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EXISTE QUÓRUM LEGAL POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE EMITAN SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.



CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONFORME A LA CONVOCATORIA SON LOS SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA A FIN DE RESOLVER SOBRE LA CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA CONGREGACIÓN DE "IXCANELCO", MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ, Y AUTORIZACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA FORMULA DE CANDIDATOS QUE HUBIERA RESULTADO ELECTA.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A APROBACIÓN DE LOS EDILES LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

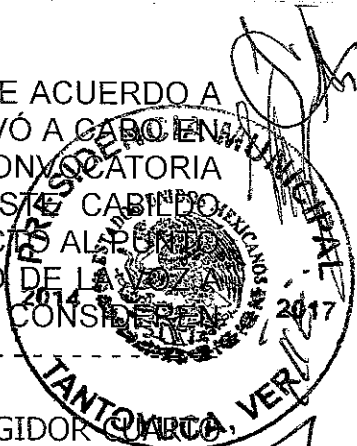
POR LO CUAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIJO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HABIÉNDOSE SOMETIDO A VOTACIÓN, LA APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ESTOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA QUE TODA VEZ QUE HAN SIDO APROBADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y QUE DE ELLOS SE ENCUENTRAN DESAHOGADOS LOS PRIMEROS TRES, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, CONSISTENTE EN:

- 4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA A FIN DE RESOLVER SOBRE LA CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA CONGREGACIÓN DE "IXCANELCO", MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ, Y AUTORIZACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS QUE HUBIERA RESULTADO ELECTA.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REFIERE A LOS PRESENTES QUE COMO LO ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES EN EL PUNTO NÚMERO 2.7, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL REMITIÓ A ESTE AYUNTAMIENTO, LA LISTA DE ASISTENTES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y EL INFORME DE SITUACIÓN PREVALECIENTE, REFERENTE A LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EFECTUADA EL DÍA DE AYER EN LA LOCALIDAD DE IXCANELCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA, A FIN DE DETERMINAR LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y EN CONSECUENCIA OTORGAR LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FORMULA

QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, MANIFESTANDO QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RECIBIDA, LA JORNADA ELECTORAL SE LLEVÓ A CABO EN Estricto cumplimiento a los lineamientos de la convocatoria emitida para tal fin, sin embargo es facultad de este Cabildo analizar y emitir el acuerdo correspondiente respecto al punto que nos ocupa, por tal motivo se les concede el uso de la voz a los presentes para que manifiesten lo que consideren pertinente sobre el particular. ESO DIJO.-----



EN USO DE LA VOZ, EL **C. HERMILO GONZAGA GONZALEZ**, REGIDOR MANIFIESTA QUE COMO EN LA SESIÓN ANTERIOR, UNA VEZ REVISADA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN CITA, EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECIÓ EN LA ELECCIÓN Y LAS LISTAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA, NO TIENE OBJECIÓN ALGUNA, POR LO TANTO CONSIDERA QUE LA ELECCIÓN FUE APEGADA A LO ESTIPULADO POR LA CONVOCATORIA Y CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA, INDEPENDENCIA, PROFESIONALISMO, EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y DEFINITIVIDAD EXIGIDAS POR LA LEY DE LA MATERIA, SOBRE TODO, SE ADVIERTE DE LA DOCUMENTACIÓN REVISADA, QUE LA FÓRMULA GANADORA FUE LA UNICA REGISTRADA ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, RAZÓN POR LA QUE NO EXISTE OBJECIÓN PARA APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO, ESO DIJO.-----

ACTO SEGUIDO, Y NO EXISTIENDO OTRO COMENTARIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN EL PRESENTE PUNTO PARA ACUERDO DE CABILDO Y CONSIDERARLO LEGALMENTE PROCEDENTE.-----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INFORMANDO QUE DICHO ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES.-----

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA QUE EL HONORABLE CABILDO, HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO: **ACUERDO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 177 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, NUMERAL 2.7 DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES 2014-2018, SE CALIFICA DE LEGAL Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN EFECTUADA EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LLEVADA A CABO POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL EN LA CONGREGACIÓN "IXCANELCO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ, DECLARANDO GANADOR A LA FORMULA INTEGRADA POR LOS CC. LUIS HERNANDEZ BERNABÉ Y RAFAEL TIRADO GÓMEZ, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE MAYO 2014- AL MES DE ABRIL DE 2018; CONSEQUENTEMENTE EXPÍDASELE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA COMO AGENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA CONGREGACIÓN DE IXCANELCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTERIOR, SE PROCEDE A LLAMAR A ESTE RECINTO OFICIAL AL LOS CC. **LUIS HERNANDEZ BERNABÉ Y RAFAEL TIRADO GÓMEZ**, HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REALIZA LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE LA CUAL LOS ACREDITA COMO AGENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA CONGREGACIÓN DE IXCANELCO, TANTOYUCA, VERACRUZ, PARA EL PERIODO MAYO 2014- ABRIL 2018.-----

ACTO SEGUIDO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE

HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU APERTURA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE.-----


ING. JESÚS GUZMÁN AVILÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIÓN





PROFR. ADRIÁN RAMÍREZ LÓPEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.


C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MERAZ.
SÍNDICO MUNICIPAL


PROFR. BACILIO SANTIAGO CRUZ.
REGIDOR PRIMERO


LIC. JUDITH PINEDA ANDRADE.
REGIDOR SEGUNDO.


BIÓLOGO FRANCISCO MIGUEL JERÓNIMO LÓPEZ.
REGIDOR TERCERO.


C. HERMILO GONZAGA GONZÁLEZ.
REGIDOR CUARTO.


DR. ARTURO DÍAZ AZUARA.
REGIDOR QUINTO.


PROFR. DAVID RAMÍREZ ESPITIA.
REGIDOR SEXTO


C. JORGE DE JESÚS HERRERA DEL ÁNGEL.
REGIDOR SÉPTIMO


PROFRA. ALBA NUMILA MORALES TRINIDAD.
REGIDOR OCTAVO.